

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAYAGÜEZ
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 13

SERIE 2023-2024

PARA NOMBRAR EL CAMINO MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRETERA 348, KM 4, HM 5, INTERIOR DEL BARRIO MALEZAS DE MAYAGÜEZ CON EL NOMBRE: **CAMPO VERDE**; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en el inciso (l) del **Artículo 1.010 Facultades Generales de los Municipios; CAPITULO II; Poderes y Facultades del Municipio**, lo siguiente:

“(l) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

El Alcalde determinará la denominación correspondiente que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.

En el Barrio Malezas existe un camino municipal ubicado en la Carretera 348, km 4, Hm 5, Interior, el cual no ha sido nombrado. La Legislatura Municipal de Mayagüez ha recibido solicitud de los vecinos para que el camino antes mencionado sea nombrado, recomendando el nombre: **CAMPO VERDE** por la lomas y montañas que lo rodean.

Este Cuerpo Legislativo Municipal entiende de suma importancia nombrar este camino municipal para el beneficio de todos los residentes en cuanto al servicio postal, por lo cual con este proyecto se pretende nombrar un camino municipal ubicado en la Carretera 348, km 4, Hm 5, Interior del Barrio Malezas con el nombre: **CAMPO VERDE**.

POR TANTO: ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MAYAGÜEZ, PUERTO RICO:

Sección 1ra. - Nombrar el camino municipal ubicado en la Carretera 348, km 4, Hm 5, Interior del Barrio Malezas con el nombre: **CAMPO VERDE**.

Sección 2da. - Ordenar al Gerente del Departamento de Obras Públicas Municipal a instalar la rotulación correspondiente, según se establece en la Sección 1ra. de esta Ordenanza.

Sección 3ra. - Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4ta. - Que copia certificada de esta Ordenanza, una vez aprobada, sea remitida a la Oficina de Mayagüez del United States Postal Service, al Departamento de Obras Públicas Municipal, a la Policía Estatal y Municipal y a las agencias estatales y dependencias municipales concernientes.

(Fdo.) PURA B. VINCENTY PAGÁN
Presidenta

(Fdo.) ENEIDA LUCIANO SOTO
Secretaria Incidental

YO, ENEIDA LUCIANO SOTO, Secretaria Incidental de la Legislatura Municipal de Mayagüez, Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la precedente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 2023-2024, adoptada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en la noche del 15 de febrero de 2024 con el voto afirmativo de diez Legisladores Municipales a saber: Hons. Néstor J. Cortina Alicea, Elsie M. González Acevedo, Augusto López Serrano, Federico Morales Irizarry, Sonia Rodríguez Dávila, Marissa Rosas Rojas, Ada Ruiz Casiano, Nelson Valle Campos, Carmen A. Vega Olivencia y Pura B. Vincenty Pagán, Presidenta. Al presente, existe una Vacante en la Legislatura Municipal de Mayagüez. Siendo aprobada y firmada por el Alcalde Interino, Ing. Jorge L. Ramos Ruiz, el 20 de febrero de 2024.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente bajo mi firma y el sello oficial de este municipio, hoy día 21 de febrero de 2024, en Mayagüez, Puerto Rico.



HECTOR A. LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretario